

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 9012 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2235

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : DIAZ PEREZ JOSE ERNESTO RUT : 05938495-3, que a continuación se señala, AZOCAR MONTECINOS MARIA FLORENTINA Rut 07233743-3 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

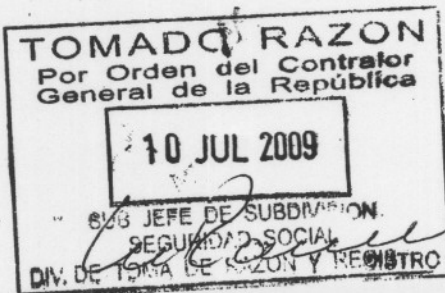
2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, con fecha 10-07-2008 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 08 años 02 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2007.  
 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 5 MAYO 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienec. Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S	
Impugnación	
Act. Pw	
Impugnación	
Def. Dto	

- c.c. - Superintendencia AFP
- AFP PROVIDA
- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 9012 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: DIAZ PEREZ JOSE ERNESTO, RUT: 05938495-3, fallecido con fecha 08 de Mayo de 2007, ex-trabajador de la MUNICIPALIDAD DE OSORNO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
AZOCAR MONTECINOS MARIA FLORENTINA	07233743-3	
Fecha de inicio:	01 de Junio de 2007	\$ 89.717
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960


ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Mayo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO